Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 13 de Junio de 2016.-

ADENDA Nº 01/2016.-

ID. Nº 314.461 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS"

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **MODIFICA** las bases del Procedimiento de Contratación mencionado más arriba, en cuanto a Los puntos detallados más abajo, a efectos de adecuar consistentemente el proceso de contratación y su adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Anexo 1 – Punto 17 y Punto 3:

Donde dice:

- "En caso de que exista empate en el precio evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones", el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los 2(dos) últimos ejercicios".

- "como criterio de desempate la presentación como mínimo de 5 (CINCO) contratos ejecutados, dentro del periodo de los años 2013,2014 y 2015".

DEBE DECIR:

Anexo 1 – Punto 17:

En caso de que exista empate en el precio evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones.
El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada el que cumpla con el mayor **Índice de Liquidez**.

Los índices a utilizar para el cálculo son:
a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

De acuerdo a la circular DNCP Nº 27/2011 en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la documentación e información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

Experiencia: El Comité evaluará como criterio de desempate la presentación como mínimo de 5 (CINCO) contratos ejecutados, dentro del periodo de los años 2013, 2014 y 2015, por la provisión de bienes y/o servicios de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas) con Entidades Públicas y/o Privadas.-

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Anexo 1 – Punto 3:

EXPERIENCIA

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA).

La empresa deberá poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años lo cual será verificado mediante la presentación como mínimo de 5 (CINCO) contratos ejecutados, dentro del periodo de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.